

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
(CONTRALORÍA) Y PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS**

Junio 28 de 2019

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá D.C. *Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C. se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 678 de 2018 *Por medio del cual se adopta el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG-V2).*
- ISO 9001:2015 - 10. Mejora.
- Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-PR01 Versión 1,0 de 18-02-2019.

OBJETIVO DEL INFORME:

Evaluar el estado de las acciones formuladas en los Planes de Mejoramiento de la entidad, con el fin de establecer el nivel de eficacia en el cumplimiento de la mismas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Internas 2019 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Movilidad.

RESUMEN:

La evaluación y seguimiento realizado por el equipo auditor de la OCI se desarrolló de conformidad con las evidencias aportadas por las dependencias o áreas evaluadas, así como a través de mesas de trabajo realizadas con los equipos operativos o enlaces en cada una de ellas.

Producto del ejercicio realizado en el presente seguimiento se observó que la entidad tiene un porcentaje promedio de eficacia en el cumplimiento de sus planes de mejoramiento del 67.5%; lo cual evidencia la necesidad de tomar por parte de la primera y segunda línea de defensa, las medidas que considere pertinentes a fin de garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en sus planes de mejoramiento, que le permita a la Secretaría mejorar su rendimiento, su desempeño y su gestión; lo anterior aunado a que en relación al resultado del seguimiento efectuado a diciembre de 2018 por la OCI, este porcentaje disminuyó en un punto.

De manera general se evidencia el cumplimiento parcial del Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-PR01 Versión 1,0 de 18-02-2019 (Criterio aplicado para el presente seguimiento), relacionado con el incumplimiento de los siguientes aspectos:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- a) No se está remitiendo el reporte a la Oficina de Control Interno de los ejercicios de autocontrol realizados por las dependencias.
- b) No se están aportando las evidencias en los ejercicios de seguimiento.
- c) No se está llevando un adecuado control sobre la reprogramación de las acciones establecidas.

Estas situaciones han sido reiteradas por la OCI en los seguimientos realizados en la vigencia 2018, sin que a la fecha se evidencien acciones de mejora que permitan subsanar lo observado.

DESARROLLO DEL INFORME¹:

En cumplimiento de lo establecido en el PAAI de la SDM; los equipos auditores llevaron a cabo el seguimiento de las acciones abiertas en los planes de mejoramiento vigentes de la entidad, al corte de junio 30 de 2019; ejercicio sobre el cual se presenta el siguiente resultado:

1. Plan de Mejoramiento Institucional:

A partir de la evaluación realizada por el ente de control (Contraloría de Bogotá) en el informe de Regularidad PAD 2018; al inicio de la vigencia 2019, el PMI de la Secretaría Distrital de Movilidad presentaba estadísticamente el siguiente comportamiento:

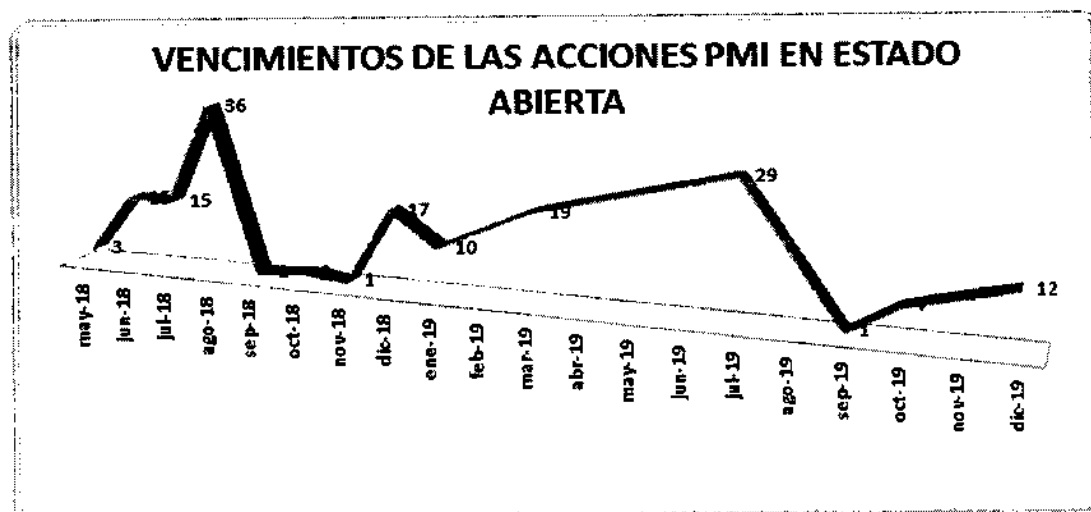
VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	ABIERTA	CERRADA	CIERRE POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	INCUMPLIDA	INEFECTIVA	Total general
2013		1	7	4		12
2014		35	77		1	113
2015		98		1	10	109
2016		264		12	38	314
2017	80	56		2	4	142
2018	88					88
Total general	168	454	84	19	53	778

Fuente: Cálculos propios OCI – 01. Consolidado PMI Enero 2019

Conforme lo anterior y de acuerdo a la verificación realizada a la información reportada en SIVICOF, se observó que las 168 acciones en estado ABIERTA tenían los siguientes vencimientos:

¹ En este acápite se debe analizar los posibles riesgos que afecten el tema evaluado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0



Fuente: Cálculos propios OCI – 01. Consolidado PMI Enero 2019

Adicionalmente es importante precisar que al cierre del mes de enero de 2019, conforme la gestión adelantada por la primera línea de defensa y las verificaciones realizadas por la OCI a las evidencias aportadas como soporte de la ejecución de las 100 acciones cuyo vencimiento estaba previsto al corte enero 2019; la Oficina de Control Interno recomendó el cierre de 87 acciones distribuidas por Subsecretarías (antes del rediseño) como se indica a continuación:

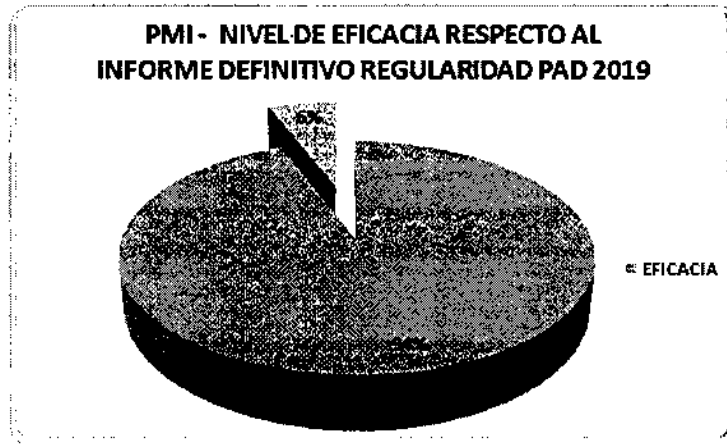
SUBSECRETARIA	ABIERTA	CERRADA	Total general
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		18	18
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD		10	10
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL		3	3
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD		2	2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	13	48	61
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		5	5
SUBSECRETARIAS		1	1
Total general	13	87	100

Fuente: Cálculos propios OCI – 01. Consolidado PMI Enero 2019

Durante el primer semestre de la vigencia 2019, la SDM gestionó la ejecución de 19 acciones adicionales cuyos vencimientos estaban previstos en ese periodo.

Como resultado de esta gestión; en la evaluación realizada por la Contraloría de Bogotá, cuyo resultado se protocolizó a través Informe Final de Auditoría de Regularidad Código 65 Periodo Auditado 2018 PAD 2019; el ente de control evaluó las 119 acciones con plazos de ejecución comprendidos entre Mayo de 2018 y Marzo de 2019, en el cual la Secretaría Distrital de Movilidad presentó el siguiente resultado de gestión del PMI:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0



Del total de 119 acciones el ente de control determinó el cierre de 112 y declaró como inefectivas 7.

De estas últimas la entidad procederá a realizar un nuevo análisis de causas y a reformular acciones que permitan a la entidad subsanar los hallazgos identificados por el ente de control.

Conforme el anterior resultado y en la validación de las acciones que se encuentran aún en estado abiertas, se observa la siguiente participación de las subsecretarías o dependencias responsables de su ejecución y la incidencia de las mismas:



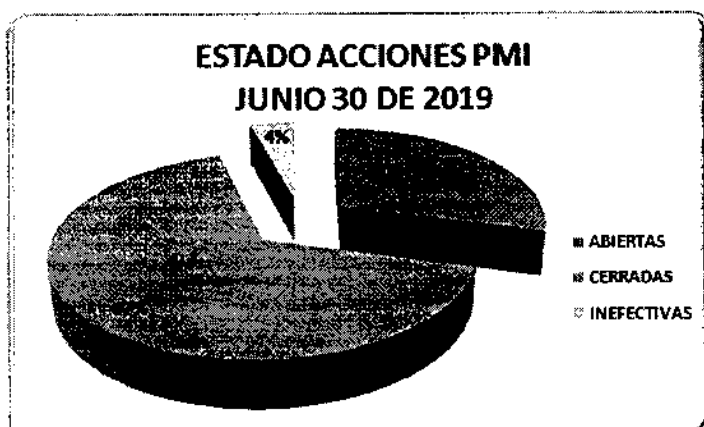
Fuente: Cálculos propios OCI - 06. Consolidado PMI Junio 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaria de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SUBSECRETARÍA O DEPENDENCIA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA	ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA Y FISCAL	Total general
DESPACHO - SUBSECRETARÍAS	1			1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD		10	3	13
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA		6	3	9
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		2		2
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD			1	1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		9	10	19
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - DESPACHO		1	1	2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA			1	1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA		1		1
Total general	1	29	19	49

Fuente: Cálculos propios OCI – 06. Consolidado PMI Junio 2019

Por último se presenta el estado actual del PMI de la SDM, al corte junio 30 de 2019; no obstante es importante precisar que en el mes de julio se incluirán las acciones formuladas por la entidad con el fin de subsanar los hallazgos identificados en el Informe Final de la Auditoría de Regularidad PAD 2019:



De un total de 168 acciones, 112 se encuentran en estado CERRADAS, 49 en estado ABIERTAS dentro de los términos de ejecución y 7 deben ser reformuladas atendiendo el estado de INEFECTIVAS, determinado por el ente de control.

Fuente: Cálculos propios OCI

Es importante precisar que el cierre de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, es competencia específica de la Contraloría Distrital a través de las Auditorías de Regularidad efectuadas a la entidad en cada vigencia; no obstante lo anterior la Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 10 de la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría realiza seguimientos para verificar su cumplimiento y mantener el resultado de los mismos disponible para la consulta de ente de control. El resultado presentado en éste seguimiento corresponde al cruce de las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

evaluaciones realizadas por la OCI y por la Contraloría de Bogotá, por lo tanto el estado de CERRADAS es definitivo dentro del PMI.

2. Plan de Mejoramiento Por Procesos

A partir de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al inicio de la vigencia 2019, el PMP de la Secretaría Distrital de Movilidad presentaba el siguiente comportamiento:

RESUMEN GENERAL ESTADO PMP A CORTE 31/01/2019

ESTADO DE LAS ACCIONES	TOTALES	% PART
ACCIONES ABIERTAS	308	100%
ACCIONES INCUMPLIDAS O QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA PARA EVALUAR CUMPLIMIENTO	122	40%
ACCIONES CON VENCIMIENTOS EN VIGENCIA 2019	186	60%

Fuente: Cálculos propios OCI – 01. Consolidado PMP Enero 2019

Durante el primer semestre de la vigencia 2019, el comportamiento de hallazgos identificados a través de auditoría o seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno o por ejercicios de autocontrol de los procesos, registró las siguientes variaciones:

MES	TOTAL HALLAZGOS INICIO DEL PERIODO	HALLAZGOS CERRADOS	HALLAZGOS NUEVOS EN EL PERIODO	TOTAL HALLAZGOS FINAL PERIODO
ENERO	149	10	16	155
FEBRERO	155	11	11	155
MARZO	155	12	10	153
ABRIL	153	2	1	152
MAYO	152	19	0	133
JUNIO	133	10	8	131

Fuente: Cálculos propios OCI

A continuación, se presenta la gestión realizada en la SDM de acuerdo a las vigencias en las cuales se identificaron los hallazgos o no conformidades; en el porcentaje de avance se indica el comparativo entre los resultados de enero versus junio de la actual vigencia:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

HALLAZGOS EN ESTADO ABIERTOS							% AVANCE
VIGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	GESTIÓN
2010	1	1	1	1	1	1	0%
2012	7	6	6	6	5	5	29%
2016	11	11	9	9	9	9	18%
2017	31	27	26	26	25	23	26%
2018	89	83	74	74	58	50	44%
2019	16	27	37	36	35	43	
TOTALES	155	155	153	152	133	131	

ACCIONES EN ESTADO ABIERTAS							% AVANCE
VIGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	GESTIÓN
2010	1	1	1	1	1	1	0%
2012	7	6	6	6	5	5	29%
2016	15	15	13	13	13	13	13%
2017	52	46	39	39	38	34	35%
2018	187	169	144	143	112	94	50%
2019	46	58	79	80	76	78	
TOTALES	308	295	282	282	245	225	

Fuente: Cálculos propios OCI

Respecto a la vigencia 2019 no se realiza este comparativo por cuanto el comportamiento a lo largo del periodo es dinámico y la evaluación de la gestión se realiza una vez se concluya el ciclo de auditorías y seguimientos de la vigencia 2019, así como la correspondiente evaluación del estado de los hallazgos y acciones formuladas para el mismo. No obstante, lo anterior es importante resaltar que en lo corrido del semestre se han formulado 100 acciones, de las cuales se han gestionado 22 con el cierre de las mismas y 43 se encuentran vencidas sin que se evidencie o aporten soportes que den cuenta de su ejecución; lo anterior representa un 78% pendiente de gestionar sólo con relación a la vigencia 2019.

Finalmente se presenta el estado general de eficacia de las acciones del PMP al corte 30/06/2019, así:

RESUMEN GENERAL ESTADO PMP A CORTE 30/06/2019		
TOTAL ACCIONES EVALUADAS	382	100%
ACCIONES CERRADAS POR LA OCI EN EL PERIODO EVALUADO	157	41%
ACCIONES ABIERTAS VENCIDAS	127	33%
ACCIONES ABIERTAS CON VENCIMIENTO DESPUES DE JULIO 2019	98	26%

Fuente: Cálculos propios OCI

Con el anterior resultado la Oficina de Control Interno de la entidad, genera una alerta respecto a la eficacia del plan de mejoramiento por proceso, por cuanto se observa que, de las 225 acciones en estado abierta al corte de junio 30 de 2019, 127 corresponden a

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

acciones cuyo plazo de ejecución se encuentra ya vencido, es decir el 56,4% de las acciones del PMP se encuentran, al cierre del presente seguimiento, Incumplidas.

Es importante también llamar la atención respecto a la gestión adelantada para el cierre de hallazgos y acciones de las vigencias 2010, 2012, 2016 y 2017; por cuanto se observa en lo consolidados publicados mensualmente por la OCI, que estas acciones se han reformulado hasta por 10 ocasiones (Hallazgo 22-2012), entre 9 y 8 veces (Hallazgo 02-2012; 17-2012, 14-2012 y 20-2012), entre 3 y 5 veces (19 acciones de las vigencias 2010, 2016 y 2017) y se observa una acción que si bien corresponde a la vigencia 2019, ya ha sido reprogramada por una ocasión (005-2019), lo cual advierte debilidades en la gestión adelantada por los procesos para dar cumplimiento a los plazos de ejecución establecidos en sus acciones de mejora.

3. Riesgos relacionados con los Planes de Mejoramiento:

Si bien no se evidencian controles o acciones frente a eventos potenciales identificados en la matriz de Riesgo Institucional relacionados con el cumplimiento o ejecución de los planes de mejoramiento de la SDM; desde el punto de vista de la gestión del riesgo, la entidad se expone a un riesgo de tipo operacional, al no formular e implementar acciones de mejora a partir de los seguimientos realizados por la OCI, lo cual denota un bajo compromiso con la mejora continua, y puede desencadenar en la materialización de eventos no deseados o seguir incurriendo en errores previamente advertidos por la OCI.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Si bien la entidad ha adelantado avances significativos en el cumplimiento de las acciones establecidas en su Plan de Mejoramiento Institucional, no se evidencia el mismo desempeño en el Plan de Mejoramiento Por Procesos; conforme lo anterior se mantienen las debilidades u observaciones presentadas en los informes anteriores y por lo tanto se reiteran las oportunidades de mejora relacionadas con:

- No se viene dando cumplimiento integral a lo establecido en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-PR01 Versión 1,0 de 18-02-2019, en relación a responsabilidad de:
 1. Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina o Líderes de Procesos, en cuanto:
 - a. *Ejecutar y garantizar el cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento de las dependencias y/o proceso a su cargo.*

124

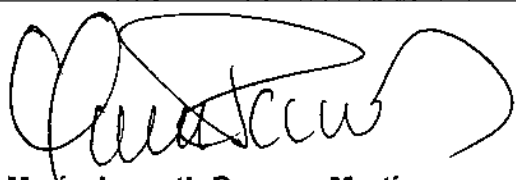
2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- b. *Hacer seguimiento cada dos meses por autocontrol, de las acciones de mejora planteadas en los planes de mejoramiento, y reportar los avances a la Oficina de Control Interno.*
- 2. Líderes de los Subsistemas y/o Políticas del MIPG en la SDM, en cuanto:
 - a. *Formular y hacer seguimiento a la efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento.*
- 4. Equipo Técnico de las Políticas del MIPG en la SDM, en cuanto:
 - a. *Suministrar de manera oportuna a la OCI la información y evidencias requeridas durante los seguimientos y las verificaciones de los planes de mejoramiento, así como remitir cada dos meses el avance de sus planes con sus soportes.*
- No se viene dando cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-PR01 Versión 1,0 de 18-02-2019, en relación al lineamiento y/o política de operación de:
 - 1. *Los planes de mejoramiento por proceso deben ser suscritos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibido del informe final de auditoría, evaluaciones o informes efectuados por la OCI o la segunda línea de defensa; para el plan de mejoramiento institucional se efectuará de acuerdo con los lineamientos impartidos por el ente de control.*
 - 2. *El plazo máximo para la ejecución de las acciones propuestas dentro de un plan de mejoramiento por proceso no podrá superar un año, contado a partir de la comunicación del informe final.*
- No se viene dando cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento PV01-PR01 Versión 1,0 de 18-02-2019, en relación a la ejecución de la actividad 10: Realizar seguimiento de autocontrol y autoevaluación a los planes de mejoramiento a cargo del proceso o dependencia, específicamente en lo relacionado con "Registrar los resultados del seguimiento en los formatos de planes de mejoramiento institucional y por procesos"
- Se evidencia debilidad en los controles en la 1a. y 2a. línea de defensa, al persistir las observaciones relacionadas con el no cumplimiento de los plazos establecidos, evidencias aportadas no suficientes o que no cumplen con los indicadores y metas establecidas, entre otras.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Por lo anteriormente expuesto se recomienda a los líderes de los procesos y a los equipos operativos dar cumplimiento a la normatividad vigente en relación al cumplimiento de las acciones de mejora establecidos en los Planes de Mejoramiento de la entidad, tal como se establece en el literal e y k de la Ley 87 de 1993.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):  María Janneth Romero Martínez Auditor OCI	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno  Diego Nairo Usecha Rueda Jefe Oficina de Control Interno
---	--

